

En la Diputación

Abierta ayer la sesión de la Diputación fué aprobada, previa lectura, el acta de la anterior, así como su correspondiente extracto.

Se leyó una comunicación del alcalde de Eibar, acompañando proyecto, planos y presupuesto para construcción de un Asilo de Beneficencia que llamará de San Andrés, y pidiendo que la Diputación provincial conceda una subvención del 25 por 100 del total coste del proyecto, así como la aprobación del mismo; acordóse pasara á informe de la comisión de Hacienda provincial.

Se aprobó un dictamen de la comisión de Hacienda provincial, proponiendo que de conformidad con lo solicitado por el alcalde de Alza respecto á exención de peaje de carros y ganados que conducen abonos para los labradores de Molino, se reforme la base segunda en el sentido más amplio y general respecto á otros pueblos que se hallen también en igual caso.

Se dió lectura á un dictamen de la mayoría de la comisión de Hacienda provincial en que se propone acceder á lo solicitado por el alcalde de esta capital, respecto á subvención de las obras de reconstrucción del muralón de la Zurruloa.

Fué también leído un voto particular de los individuos de dicha comisión señores Echeverría (D. Luis), Iturtegui Zabala-Ancheta, proponiendo se desestimara la petición.

Dictamen y voto particular quedaron sobre la mesa á instancia del señor Pavía.

Se dió igualmente lectura á un proyecto de comunicación formulado por la comisión de Fomento, en virtud de acuerdo de la Diputación provincial, y que por su importancia reproducimos á continuación:

Una comunicación

Señores presidentes de las Diputaciones provinciales de Alava, Vizcaya y Navarra.

Muy señores míos y distinguidos amigos y compañeros: No les son á ustedes desconocidas las aspiraciones que abraza esta Diputación y que esa de su digna presidencia comparte respecto á la conveniencia, por no decir necesidad, de que los profesores que dan la enseñanza primaria en pueblos de este país en que sea usual y corriente la lengua vascuense, conozcan aquella lengua, con lo cual les sería más fácil tramitar en sus discípulos aquellas nociones que sirven de paz intelectual á la infancia.

Don medos propuso ya esta Diputación, según usted sabe, para llegar á la realización de aquel deseo; uno, recabar de los poderes públicos que reconociesen á los Ayuntamientos de este país la facultad de nombrar maestros de las escuelas municipales, ó en su defecto decretaran que fuese condición indispensable el conocimiento de la lengua vascuense para ejercer el magisterio en pueblos en que es usual y corriente dicha lengua; otro, que se creyó más eficaz, por ser más fácil de alcanzar del Gobierno de S. M. solicitar que las oposiciones para la provisión de las escuelas de aquellas provincias en que se satisficieran religiosamente las atenciones de primera enseñanza, se verificasen en la capital de la misma provincia, y no en la del distrito universitario, ó sea restablecer para estos efectos lo dispuesto en la ley de Instrucción pública de 1857 y en la Real orden de 10 de Agosto de 1858.

La publicación del Real decreto de 23 de

Septiembre de 1898, sobre organización de las escuelas normales; ha venido á hacer inútiles las gestiones que se establecieron para conseguir que las oposiciones se verificasen en la capital de la provincia.

Por ello, esta Diputación que no pierde de vista el interés excepcional que para el país entraña el pensamiento de que nasieran los acuerdos á que ha hecho referencia y que perseverara en su empeño de poner en juego todos los medios más eficaces de dar satisfacción á una de las aspiraciones más legítimas de la patria, cree que sin perjuicio de intentar que los Poderes públicos accedan á sus deseos de que sean los Ayuntamientos quienes nombren libremente los maestros de las escuelas municipales, ó en su defecto se exija á los que han de serlo en pueblos en que se habla usualmente el vascuense, el conocimiento de dicha lengua, podría seguirse otro camino más hasadero y más práctico; y aceptando lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, ya antes citado, y en las diversas disposiciones que, á consecuencia de él han aparecido en la *Gaceta*, solicitar del Ministerio de Fomento, que para los efectos de la provisión de escuelas, se considere que Navarra con las Provincias Vascongadas, forma un distrito universitario.

Y á este fin podría invocarse como argumento que dentro del territorio Vasco-Navarro, tenemos una Universidad literaria con colección de grados, y tendremos muy en breve, desde el próximo curso, una escuela oficial de ingenieros industriales.

De esta suerte se lograría que las escuelas de este país fueran proveyéndose en alumnos de las escuelas normales establecidas en las provincias Vasco-Navarras, dos de las cuales tendrán que resolverse á sostener una escuela normal superior de maestros, y otra escuela normal superior de maestras, es decir, la de maestros en una provincia y la de maestras en otra.

Si V. encuentra aceptable el pensamiento y lo aprueban también sus dignos compañeros de Corporación, podría ésta designar dos individuos de su seno, que acudirán á las conferencias que se celebraran para acordar todos los detalles relativos á este punto tan importante y de tanta trascendencia para el país.

Estas conferencias podrían verificarse en Pamplona como cabeza de la más extensa y populosa de las provincias que habrán de formar el proyectado distrito universitario.

Con este motivo tiene el gusto de repetir, etc.

Aprobado por la Diputación se acordó que son arreglo á él, se extendan las comunicaciones correspondientes.

Otros asuntos

Leyóse un dictamen de la comisión de Hacienda municipal, proponiendo se desestimara una instancia del alcalde de Mutillas, que solicitaba autorización para aumentar la penalidad en los casos de defraudación por arbitrios, y algunos otros referentes al mismo ramo, que fué aprobado sin debate después de explicar el señor Santo Domingo la razón porque en firma figura al pie del dictamen.

Se aprobó el presupuesto del Ayuntamiento de Berastegui correspondiente al ejercicio económico de 1899-900.

El señor Echeverría (D. Feliciano), manifestó que en las oficinas de la Diputación, se había dejado pendiente de examen el presupuesto ordinario de Alza, para el año económico de 1899-900.

El examen de este presupuesto se aplazó hasta conocer el acuerdo de la Diputación en la reclamación de alquileres, formulada por los maestros de dicho pueblo.

Resuelta ya ésta y acordado el abono de los alquileres de la casa escuela, la Diputación dispuso que para su pago se ordenara al Ayuntamiento de Alza la formación de presupuesto extraordinario.

El señor Echeverría no vé inconveniente en que la cantidad que importan los alquileres se haga figurar en el presupuesto ordinario del próximo año económico, suprimiendo en cambio en él algunas partidas que cita; propónelo á la Diputación y ésta así lo acordó.

A continuación se dió lectura á un luminoso y razonado dictamen de la comisión de Hacienda provincial, proponiendo la conversión voluntaria de la deuda del 5 por 100 de la provincia, por otra de interés del 4 por 100 y amortizable en cincuenta años, previa consignación del correspondiente crédito en los presupuestos de cada ejercicio.

Según lo propuesto la deuda provincial exterior constituida después de realizada la proyectada conversión, por 19.000 obligaciones de 500 pesetas, cuyo importe en total será de 9.500.000 pesetas.

En la parte dispositiva del aludido dictamen se propone acordar la conversión de la actual deuda provincial, con interés del 5 por 100, en deuda del 4 por 100 de interés y amortizable en cincuenta años.

Se fija un plazo de seis meses para efectuar esta conversión, cuyo término comenzará á correr en 1.º de Julio y terminará en 31 de Diciembre del año actual.

A los tenedores de deuda provincial que no estuvieran conformes con la indicada conversión, se le amortizarán sus obligaciones, así como á aquellos otros que no presenten á conversión las que poseyera dentro del plazo fijado.

El dictamen quedó sobre la mesa á petición del señor Echeverría (D. Feliciano).

Se dió lectura á una proposición suscrita por los señores Balbás, Camilo, Egeña, Itarte y Alberdi pidiendo la adopción de medidas enérgicas á impedir el alcoholismo y las graves consecuencias que puede originar en la provincia.

Tras curiosa recopilación de datos estadísticos respecto á consumo de bebidas y número de tabernas existentes en la provincia, vienen á proponer los firmantes de la moción, que se acuerde:

Fijación de un número determinado de tabernas y establecimientos de bebidas con sujeción al núcleo de población.

Prohibición de la apertura de nuevas tabernas, así como del traspaso, venta, transmisión por herencia ó en otra forma, de las que en la actualidad se hallen establecidas.

Que á medida que vayan amortizándose las tabernas que hoy existen, se aumenten gradualmente las patentes á las que quedan abiertas.

Y que después de amortizadas las tabernas hasta el número fijado, las que entonces quedan vacantes sean adjudicadas en pública subasta para su explotación.

La propuesta fué tomada en consideración y después de algunas explicaciones de los señores Uranga y Balbás, se procedió á designar una comisión especial que la estudie y formule el dictamen; quedó esta constituida por los señores Balbás, Guerdain, Santo Domingo, Uranga é Itarte.

Y se suspendió la sesión después de acordar que la próxima se celebre hoy á la misma hora.

NOTICIAS

La Audiencia de esta capital ha suspendido el juicio por jurados que se había señalado para el lunes 5 del próximo Junio, en causa procedente del Juzgado de Vergara, contra Ignacio Olden.

Autorizados convenientemente damos la noticia en bien de los señores jurados que debían asistir á dicho auto.

Un carretero que iba sentado en un camión que pasaba ayer por el Antiguo, al llegar frente á la plaza de Alfonso XIII, cayó al suelo, y se dislocó la muñeca derecha, siendo curado en el cuarto de socorro.

Exámenes

Los días que han sido señalados para los exámenes de fin de curso que se han de celebrar en el Instituto provincial durante el mes de Junio próximo, son los siguientes:

Para los alumnos de enseñanza oficial.

Castellano, primer curso, los días 6 y 7; Geografía, primer curso, 10 y 12; Aritmética, primer curso, y Contabilidad, 18 y 14; Doctrina cristiana, 2 y 8; Retórica y Poética, 5 y 6; Historia de España, 13 y 14; Historia Universal, 8; Psicología, Lógica y Filosofía Moral, 8 y 9; Aritmética y Algebra, 8 y 9; Geometría y Trigonometría, 10 y 12; Física y Química, 6 y 7; Historia Natural con Filosofía ó Higiene, 2 y 3; Francés, primer curso, 14 y 15; Francés segundo curso, 15 y 16, y Agricultura, 3 y 5.

Para la enseñanza libre:

Día 7, Castellano, primer curso; 12 Geografía, primer curso; 14, Aritmética y Contabilidad, primer curso; 3, Doctrina cristiana, Latín y Castellano; 7, Retórica y Poética; 14, Historia de España ó Historia Universal; 12, Psicología, Lógica, Filosofía Moral; 14, Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría; 15, Física y Química, Historia Natural con Filosofía ó Higiene y Agricultura; 16 Francés, primer curso, Francés, segundo curso.

A las doce y media de tarde de ayer promovieron una rifa en el muelle, dos individuos llamados Julián Ostolaza y Manuel Erquiaga, y pasando de los dichos á los hechos resultó con una herida contusa en la cabeza el primero de dichos individuos, que le produjo su contrario de un puñetazo.

Un muchacho de 13 años de edad llamado Manuel Echeverría, que se hallaba pescando en el muelle de Cal-arriba, cayó sobre una peña, infiriéndose una herida en la cabeza que le fué curada en el cuarto de socorro.

Un ahogado

En la villa de Eibar fué visto anteayer, por un vecino de la misma, el cadáver de un hombre que flotaba sobre las aguas de una regata de las inmediaciones de dicha villa.

Inmediatamente dió conocimiento al Juzgado y á la guardia civil, quienes se presentaron inmediatamente, ordenando el levantamiento del cadáver.

De las averiguaciones practicadas resultó ser el vecino de la referida villa Martín Ayaya Barandiarán, de 52 años, de estado casado y de oficio armero.

Se ignoran las causas que hayan podido in-

fluir en el desgraciado Barandiarán para tomar tan fatal resolución.

Movimiento marítimo

En el muelle entrará ayer la goleta inglesa *Rothi May*, procedente de Charleston, con caollin.

Sallieron las balandras *Capricho*, *San Juan Bautista*, *Aranza* y *Churruca*, para Zumaya, y la *Unión núm. 2*, para Lequeitio, en lastre.

Ha sido nombrado oficial recaudador de la Aduana de Pasajes, D. Pedro Díez Espada, en sustitución de D. Donato Gil que con fecha de ayer fué declarado cesante.

En una taberna de la calle del 31 de Agosto entró un individuo á las ocho de la noche de ayer y pidió una taza de caldo por caridad.

La dueña del establecimiento le dijo que tomara asiento y que en seguida le servirían. Apenas dió la orden para que trajeran el caldo, cayó al suelo el individuo antes citado en medio de agitados convulsiones.

Mientras se le prodigaban los auxilios que requería, fué avisado un celador, quien le condujo al cuarto de socorro en unión de dos hombres.

En este centro curativo fué atendido por el médico señor Usandizaga, quien dispuso se le condujera en coche al hospital de Manteo donde se le dió algún alimento y se le instaló en una cama.

Repuesto por el momento de su malestar, dijo llamarse Lázaro Rodríguez, de 38 años y ser natural de Madrid, que estuvo en Cestona en busca de trabajo, desde donde había llegado aquel mismo día á esta capital con el indicado objeto.

Por la Comisión provincial se ha encargado á la real fábrica de armas de Toledo la construcción de una hoja de acero para la espada de honor que se regalará al coronel Dugiols.

Dicha hoja llevará la siguiente inscripción:

«La Diputación de Guipúzcoa á Felipe Dugiols.»

Una señora recogió á las dos y media de la tarde de ayer en la calle de Fuenterrabía una mantilla y la entregó al celador de servicio para que la depositara en la inspección municipal, donde se halla á disposición de su dueña.

En la plazuela de las Escuelas promovió á las ocho de la noche de ayer una rifa, un matrimonio mal avenido.

El celador de servicio tuvo que conducir al marido á la inspección municipal, con el fin de evitar males mayores.

A la función religiosa que se verificó ayer en el Asilo Matía por el 28 aniversario de la muerte del fundador de dicho Asilo, asistió en representación del pueblo de San Sebastián el alcalde D. José Marquez.

Predicó el ilustrado sacerdote señor Ormazabal, que hizo la descripción de los sentimientos del señor Matía y enalteció los hechos caritativos que realizó en vida, exhortando á las personas pudientes imiten proceder tan santo.

En vista de la instancia que elevó el factor de la estación de Beasain á la Comisión provincial, solicitando la exención del pago de derechos provinciales en los artículos de primera necesidad que él recibe de fuera de la provincia para su consumo y el de su familia